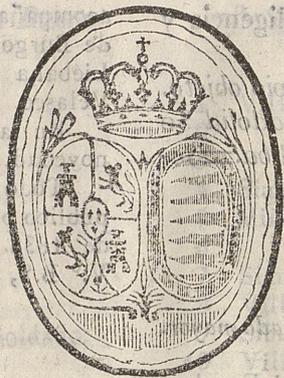


Núm. 43.

Se suscribe á este periódico, que sale los Martes, Jueves y Sábados, en las Librerías de los hijos de Rodríguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores Suscriptores, y 10 para fuera, franco de porte, y en la misma se despachan los números sueltos.



Los anuncios se dirigirán á la redacción francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.



## BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID,

del Sábado 7 de Abril de 1838.

### REAL DECRETO.

Como REINA Gobernadora á nombre de mi excelsa Hija la REINA Doña ISABEL II, en conformidad con el artículo 15 de la Constitución y oído el Consejo de Ministros, he tenido á bien nombrar Senadores.

Por la Provincia de Barcelona, por renuncia de D. Mariano Rubinat, á D. Ramon Macia Lleopart.

Por la de Castellon de la Plana, á causa de haber tomado asiento en el Congreso de Diputados D. José Martí, baron de Casablanca, á D. Bernardo Falco.

Por la de la Coruña, por renuncia de Don Francisco Riobóo, á D. Ramon Romay.

Por la de Gerona, por renuncia del Marqués de Llió, á D. Antonio Lasauca.

Por la de Lugo, por no tener la edad el Duque de Montemar, al Conde de San Roman.

Por la de Tarragona, por renuncia de Don Jaime Perera y Rius, á D. Juan de la Dehesa.

Por Navarra, para completar su número, á D. Miguel José de Irigoyen,

Y por Pontevedra á D. Antonio María Montenegro, por renuncia de D. Benito Espinosa Varela.

Tendreislo entendido y lo comunicareis á quien corresponda para su cumplimiento. — Está rubricado de la Real mano. — En Palacio á 24 de Marzo de 1838. — Al Conde de Ofalia, Presidente del Consejo de Ministros.

Real orden resolviendo se suspenda la exaccion de las cuotas asignadas á los Súditos ingleses y franceses establecidos en España para la anticipacion de los 200 millones y contribucion extraordinaria de Guerra.

Gobierno político de la Provincia de Valladolid. — El Señor Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion de la Peninsula con fecha 21 del actual me dice lo que sigue.

El Señor Ministro de Estado en 7 del mes

último dice al de la Gobernacion de la Península lo siguiente:

„En vista de las reiteradas reclamaciones y protestas de los Señores representantes de las Cortes de Inglaterra y Francia contra la inclusion de los súditos franceses é ingleses en contribuciones que no sean de las ordinarias, y señaladamente en el repartimiento de la anticipacion de doscientos millones y de la contribucion extraordinaria de Guerra, alegando para ello el tenor de antiguos tratados á que se refieren otros posteriores; y teniendo tambien presente lo prevenido en las Reales órdenes de 29 de Setiembre y 7 de Noviembre de 1836, se ha servido S. M., despues de haber oido al Consejo de Ministros y conformándose con su dictamen, resolver se suspenda la exaccion de las cuotas asignadas á los súditos ingleses y franceses establecidos en España para la anticipacion de doscientos millones y contribucion extraordinaria de Guerra, hasta que el Gobierno de S. M. se ponga de acuerdo con los de Francia é Inglaterra sobre la verdadera inteligencia del artículo 9 del tratado de comercio de 1667, y del 6.º del convenio de 1750, á los cuales se refieren otros tratados posteriores, consultando sobre ello á las Cortes si fuese necesario; pero no tendrá lugar la suspension en la parte de dichas cuotas, ó en el repartimiento que recaiga solamente sobre la propiedad territorial de los expresados súditos franceses é ingleses en España, por ser cargas inherentes al suelo, cualquiera que sea su poseedor; y se observarán para este repartimiento sobre la propiedad territorial de los súditos ingleses y franceses la misma proporcion y reglas establecidas respecto á los súditos de S. M., conforme á lo estipulado expresamente por el artículo 6.º del convenio de 1750 ya citado.”

De Real orden comunicada por el expresado Sr. Ministro de la Gobernacion de la Penín-

sula lo traslado á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes.

Lo que traslado á V. con el propio objeto. Dios guarde á V. muchos años. Valladolid 3o de Marzo de 1838. = Joaquin M. de Alba. = Señores Alcalde y Ayuntamiento de...

Capitanía general de Castilla la Vieja. = Estado mayor.

Las últimas noticias que ha recibido el Excelentísimo Señor Capitan General de este Ejército con relacion á movimientos de enemigos y de nuestras tropas son las siguientes.

El Comandante general de Palencia traslada un parte del de Aguilar de Campoo con fecha del 2, manifestando que Castor con cinco batallones se ha dirigido á la inmediacion de Soncillo por Dasanta á la Venta nueva con direccion al valle de Buellna, ignorándose cual será su sucesiva direccion, en cuya observacion ha llegado en dicho dia al mismo Aguilar el Excmo. Señor General Rivero después de una marcha de nueve leguas, puesto en comunicacion con el Excmo. Señor Conde de Luchana, que en el propio dia salió de Búrgos para Briviesca, y con el Señor General Buerens, Comandante general de la izquierda.

Por partes oficiales del Comandante de Armas de Aranda y del de la Sierra de Búrgos se sabe que la faccion de Negri se presentó el 2 en el Burgo de Osma, saliendo el 3 á las diez de la mañana hácia San Estevan de Gormaz, sin duda por la aproximacion del Señor General Iriarte que el dia 1.º se hallaba en Almarza. Los enemigos no han hostilizado aquel Fuerte, y solo han disparado algunos tiros en el Hospital, dejando dos heridos, entre ellos un Oficial y dos ó tres muertos con otros dos pasados y un prisionero: de sus fuerzas han quedado en los Pinares con Merino y Balmaseda 400 infantes y 2 escuadrones.

El Comandante de Armas y Juez de primera instancia del partido de Saldaña participan á S. E. la aprehension de cuatro facciosos armados y montados, dispersos de la de Negri, que ejercian en aquel pais toda clase de excesos, cuya interesante captura se ha debido al Sargento 2.º del primer Escuadron franco Ramon Suarez con diez soldados de su cuerpo, y al Sargento 2.º de la compañía de Cazadores de la Milicia nacional Fabian Peñalba, que se presentó voluntario á este servicio.

El Comandante general de Palencia con fecha de antes de ayer dá parte de haber igualmente aprehendido el Teniente del cuarto escuadron franco D. Juan Príncipe, otros cinco ladrones con sus caballos, monturas y armas, que vagaban por aquellas inmediaciones.

El Comandante de escuadron D. Antonio Padilla, encargado de una columna en el partido de Villadiego para perseguir los dispersos y rezagados de la faccion Negri, comunica al Señor Comandante general de Búrgos en 31 del mes último haber batido en Vilella una gavilla de 22 hombres, haciendo trece prisioneros, tres muertos que quedaron en el campo y un espía que fusiló, sin que por nuestra parte ocurriese la menor desgracia. A este ventajoso hecho de armas contribuyó eficazmente el Comandante de la Milicia nacional de Villadiego D. Geronimo de Velasco con los nacionales que le

acompañaban y ocho soldados del Escuadron franco de Búrgos, el Juez de primera instancia D. Casto Liebana y Alcalde constitucional Don Feliciano Velasco.

En las demas Provincias del Distrito no ocurre novedad.

Todo lo que de orden de S. E. se hace saber al público para su conocimiento. Valladolid 4 de Abril de 1838. = El G. D. E. M., Leonardo Bonet. = V.º B.º, Carondelet.

(B. Militar.)

Capitanía general de Castilla la Vieja. = Estado mayor.

El Excmo. Señor Capitan General de este Distrito ha recibido por extraordinario el parte siguiente:

Comandancia general de la Provincia de Palencia. = Excmo. Señor: El Comandante de Armas de Aguilar, en oficio de 3 del actual que acabo de recibir á las diez y media de la mañana, me dice lo que copio:

„Al partir de esta para Cervera he recibido del Comandante militar el parte siguiente: = Anoche entre once y una derrotó nuestro Brigadier Castañeda la faccion de Castor en Tresmasmestas y Ontoneda: les hizo trescientos prisioneros, y no se sabe los muertos. La faccion tomó el camino de Carriedo, y Castañeda escribe desde Corbera que volvía á Ontoneda para dar parte. El General Rivero salió en la mañana de hoy con direccion á Reinosa. = Lo que transcribo á V. S. para su satisfaccion.”

Y yo lo hago á V. E. con igual objeto. Dios guarde á V. E. muchos años. Palencia 5 de Abril de 1838. = Excmo. Señor. = P. A. D. S. C. G., el interino, Miguel Retamal. = Excmo. Señor Capitan General de Castilla la Vieja.

Lo que se hace saber al público para su conocimiento y satisfaccion. Valladolid 5 de Abril de 1838. = El G. D. E. M., Leonardo Bonet. = V.º B.º Carondelet. (Idem.)

DECIMAS PARA EL SORTEO DE SOLDADOS.

1.º Sorteo entre Valladolid, la Flecha y la Cestérniga para un soldado.

Orden numérico de las extracciones.	PUEBLOS.	Números que han sacado.
1	Valladolid.	1 Soldado.
2	Idem.	8
3	Idem.	7
4	La Flecha.	9
5	Valladolid.	6
6	La Flecha.	3
7	La Cestérniga.	5
8	Idem.	10
9	Valladolid.	2
10	La Cestérniga.	4

2.º Sorteo entre Ciguñuela y Fuentes de Duero.

1	Ciguñuela. . . . .	6
2	Fuentes de Duero. . . . .	7
3	Ciguñuela. . . . .	4
4	Idem. . . . .	2
5	Idem. . . . .	8
6	Idem. . . . .	9
7	Idem. . . . .	5
8	Idem. . . . .	3
9	Idem. . . . .	10
10	Idem. . . . .	1 Soldado.

7.º Sorteo entre Villabañez y Simancas.

1	Villabañez. . . . .	1 Soldado.
2	Idem. . . . .	7
3	Idem. . . . .	4
4	Simancas. . . . .	10
5	Villabañez. . . . .	8
6	Idem. . . . .	6
7	Simancas. . . . .	5
8	Villabañez. . . . .	9
9	Simancas. . . . .	3
10	Villabañez. . . . .	2

3.º Sorteo entre Arroyo y Laguna.

1	Arroyo. . . . .	10
2	Idem. . . . .	3
3	Laguna. . . . .	7
4	Arroyo. . . . .	2
5	Laguna. . . . .	5
6	Idem. . . . .	8
7	Arroyo. . . . .	1 Soldado.
8	Laguna. . . . .	4
9	Arroyo. . . . .	9
10	Idem. . . . .	6

8.º Sorteo entre Fuensaldaña y Trigueros.

1	Fuensaldaña. . . . .	1 Soldado.
2	Idem. . . . .	5
3	Idem. . . . .	6
4	Idem. . . . .	3
5	Idem. . . . .	4
6	Idem. . . . .	7
7	Idem. . . . .	9
8	Idem. . . . .	2
9	Idem. . . . .	10
10	Trigueros. . . . .	8

4.º Sorteo entre Peñalva y Puente duero.

1	Puente duero. . . . .	2
2	Idem. . . . .	3
3	Idem. . . . .	5
4	Idem. . . . .	10
5	Peñalva. . . . .	7
6	Puente duero. . . . .	6
7	Peñalva. . . . .	1 Soldado.
8	Puente duero. . . . .	8
9	Idem. . . . .	9
10	Idem. . . . .	4

9.º Sorteo entre Geria y las Granjas de Muedra y Quiñones.

1	Geria. . . . .	8
2	Idem. . . . .	1 Soldado.
3	Idem. . . . .	2
4	Idem. . . . .	6
5	Idem. . . . .	9
6	Granjas de Muedra y Quiñones	7
7	Geria. . . . .	3
8	Idem. . . . .	5
9	Idem. . . . .	4
10	Idem. . . . .	10

5.º Sorteo entre Robladillo, Santovenia y Traspinedo.

1	Traspinedo. . . . .	2
2	Santovenia. . . . .	6
3	Robladillo. . . . .	9
4	Idem. . . . .	5
5	Santovenia. . . . .	10
6	Traspinedo. . . . .	7
7	Santovenia. . . . .	8
8	Robladillo. . . . .	1 Soldado.
9	Santovenia. . . . .	4
10	Robladillo. . . . .	3

10.º Sorteo entre Herrera, Tudela y Cigales.

1	Cigales. . . . .	1 Soldado.
2	Tudela. . . . .	7
3	Cigales. . . . .	6
4	Tudela. . . . .	3
5	Idem. . . . .	9
6	Idem. . . . .	5
7	Idem. . . . .	2
8	Herrera. . . . .	8
9	Tudela. . . . .	4
10	Cigales. . . . .	10

6.º Sorteo entre la Overuela y Villanubla.

1	Villanubla. . . . .	7
2	Idem. . . . .	5
3	Overuela. . . . .	4
4	Villanubla. . . . .	6
5	Overuela. . . . .	9
6	Villanubla. . . . .	8
7	Idem. . . . .	10
8	Idem. . . . .	2
9	Idem. . . . .	3
10	Idem. . . . .	1 Soldado.

11.º Sorteo entre Medina del Campo y la Seca.

1	La Seca. . . . .	7
2	Medina. . . . .	9
3	Idem. . . . .	6
4	Idem. . . . .	10
5	La Seca. . . . .	4
6	Idem. . . . .	3
7	Idem. . . . .	5
8	Medina del Campo. . . . .	8
9	Idem. . . . .	2
10	Idem. . . . .	1 Soldado.

12 Sorteo entre Velascálvaro, Rueda y Gomeznarro.

1	Velascálvaro. . . . .	4	
2	Idem. . . . .	5	
3	Gomeznarro. . . . .	9	
4	Velascálvaro. . . . .	2	
5	Gomeznarro. . . . .	6	
6	Idem. . . . .	10	
7	Velascálvaro. . . . .	3	
8	Rueda. . . . .	1	Soldado.
9	Gomeznarro. . . . .	8	
10	Velascálvaro. . . . .	7	

13 Sorteo entre Carpio, Serrada y Fuente-lapiedra.

1	Carpio. . . . .	7	
2	Serrada. . . . .	1	Soldado.
3	Carpio. . . . .	10	
4	Serrada. . . . .	9	
5	Idem. . . . .	4	
6	Idem. . . . .	6	
7	Carpio. . . . .	3	
8	Serrada. . . . .	2	
9	Fuente-lapiedra. . . . .	5	
10	Serrada. . . . .	8	

14 Sorteo entre Villanueva de Duero, Lomoviejo y Foncastin.

1	Villanueva de Duero. . . . .	6	
2	Foncastin. . . . .	4	
3	Lomoviejo. . . . .	2	
4	Villanueva de Duero. . . . .	9	
5	Idem. . . . .	3	
6	Lomoviejo. . . . .	7	
7	Idem. . . . .	5	
8	Villanueva de Duero. . . . .	10	
9	Lomoviejo. . . . .	8	
10	Villanueva de Duero. . . . .	1	Soldado.

15 Sorteo entre Torrecilla del Valle, Villaverde y Cervillego.

1	Villaverde. . . . .	3	
2	Idem. . . . .	5	
3	Torrecilla del Valle. . . . .	10	
4	Cervillego de la Cruz. . . . .	4	
5	Idem. . . . .	7	
6	Torrecilla del Valle. . . . .	1	Soldado.
7	Villaverde. . . . .	2	
8	Idem. . . . .	9	
9	Idem. . . . .	6	
10	Idem. . . . .	8	

(Se continuará.)

El Intendente militar del Distrito de Castilla la Vieja.

Hago saber: Que consiguiente á Real orden que me ha sido comunicada por el Señor Intendente general militar, há de contratarse en los estrados de esta Intendencia la construcción de 4.197 juegos de vestuario para los cuerpos de Ingenieros, Guardia Real Provincial, Infantería y Milicias, con mas el

calzado, cartuchería y correaje que les corresponde, bajo las condiciones que se expresan en el pliego general que al efecto se ha dignado aprobar S. M., y se hallará de manifiesto en la Secretaría; en su consecuencia las personas que gusten hacer proposiciones para el todo ó parte de la referida contrata, podrán verificarlo en términos arreglados, en la inteligencia de que el remate tendrá efecto el día 20 del próximo mes de Abril á las doce en punto de su mañana. Valladolid 30 de Marzo de 1838. = Antonio Gutierrez de Tobar. = Ramón de la Guerra Seixas. Secretarió interino.

Don Felipe Sicilia, del Consejo de S. M., su Secretario honorario, benemérito de la Patria, Intendente de esta Provincia &c.

Hago saber: que debiendo conducirse de las fábricas de Imon y Poza á los Alfolies de esta Provincia diez y seis mil seiscientos sesenta fanegas de Sal para surtido de ella, se han fijado para el remate de la conduccion los dias 9, 18 y 27 de Abril próximo desde las once de la mañana hasta las dos de la tarde, en los Estrados de esta Intendencia, en donde estará de manifiesto el pliego de condiciones para gobierno de los que quieran interesarse en dicha subasta. Salamanca 31 de Marzo de 1838. = Felipe Sicilia. = Por mandado de su Señoría, Tomás Payo de Monasterio, Secretario.

ANUNCIOS.

Quien quisieré tomar en arrendamiento 74 obras y 48 estadales de tierra labrantia en veinte pedazos, sitas en término de esta Ciudad, propias del Hospital de Santa Maria de Esgueva de la misma, acuda á tratar con su Administrador que vive en una de las habitaciones de dicho establecimiento, que admitirá las proposiciones que se hiciesen.

Quien quisiere comprar una vacada y carretería, que consiste en doscientas reses vacunas y veinte y dos carretas con los aperos correspondientes á ellas, podrá pasar á tratar á la Ciudad de Valladolid con los encargados de su enagenacion que habitan en la calle de los Velardes, núm. 10, donde se les enterará de las condiciones y clase de ganado.

Se halla vacante el partido de Cirujano del pueblo de Becilla de Valderaduey, su dotacion es de 230 fanegas de trigo cobradas de los vecinos adelantadas en el mes de Setiembre. Se admiten solicitudes hasta el primer dia festivo del próximo mes de Mayo. Se advierte que el agraciado tiene que poner á su costa Barbero-Sangrador.

Se halla vacante la escuela de primeras letras de dicho pueblo, vale 150 ducados pagados de Propios, y dos cargas de trigo que paga la Iglesia y ademas casa libre de renta.

El dia 3 del corriente há faltado á Santiago Arevalillo, vecino de la villa de Bamba, una cerda grande patizalada. La persona que supiese de su paradero se servirá dar aviso á su dueño.